Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 123.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2014 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de febrero de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha tres de febrero de dos mil catorce, resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2014: "Servicio de Guardería Infantil" – Plurianual –Ad Referéndum.

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación Recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Nº 7/2014 - "SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL"-Plurianual –Ad Referéndum, a la empresa, conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el articulo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03: **CENTRO EDUCATIVO INICIAL Nº 7510 "ESPACIO INFANTIL"**, con modalidad de Contrato Abierto Plurianual 2014-2015, siendo el monto máximo del contrato de **Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones)**, y por un monto mínimo por dos años de **Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones).**

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 260: "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal; y sujeto a la aprobación presupuestaria para el año 2015.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 19/2014, manifiesta que no opone objeciones de fondo ni de forma para que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción por parte del Excelentísimo Señor Ministro en razón de que el mismo se halla ajustado a derecho.

Las disposiciones legales contenidas en la ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" en su artículo 26; concordante con el artículo 58 del Decreto 21909/03 además de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y el artículo 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas".

Nº

Es copia

(FDO): Federico A. González

Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 123.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2014 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el Servicio de Guardería a la empresa: **CENTRO EDUCATIVO INICIAL Nº 7510 "ESPACIO INFANTIL"**-Ad Referéndum, por un periodo de dos años, 2014-2015, con modalidad de contrato abierto – Plurianual, por el monto máximo de guaraníes **Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones)**, y por un monto mínimo por dos años de **Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones).**

Nº

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al objeto del gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el año 2015.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Es copia

(FDO): Federico A. González

Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores